



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 420-2019-MPA-R/C

Anta, 22 de noviembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA DE LA REGION CUSCO.

CONSIDERANDO;

Que, mediante el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II y IV del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la población en general.

Que, el Artículo 20º, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor Hábil...) y el Artículo 24º del mismo cuerpo normativo prescribe que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo remplace el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que el señor Alcalde, realizara viaje a la ciudad de Lima a realizar gestiones sobre transferencias ante el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, (SUNAFIL) y otras Entidades Estatales, por los días **25, 26, 27 y 28 de noviembre del 2019**, por lo que es necesario encargar el Despacho de Alcaldía a un regidor hábil.

Por estas consideraciones y en uso regular de las Atribuciones conferidas por el Inc. 6) y 20) del Artículo 20º, Artículo 24º y Artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía al Sr. Regidor **RAUL VALERIO SULLCA RAMOS**, los días 25, 26, 27 y 28 de noviembre del presente Año hasta el retorno del titular del Pliego, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR.- la presente Resolución al Regidor encargado, Gerencia Municipal, y demás áreas para el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
CUSCO PERU
William Loalza Ramos
ALCALDE